

## GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 71

SERIE 1970-71

ORDENANZA AUTORIZANDO LA CELEBRACION DE SUBASTA PARA APARATOS DE DIVERSION Y DEMAS ARTEFACTOS PARA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SALINAS A CELEBRARSE DURANTE LOS DIAS DEL 3 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1971.

POR CUANTO : De acuerdo a las disposiciones de la Ley Municipal se requiere la celebración de subasta de los sitios públicos para el acomodo de los artefactos de diversión en las Fiestas Patronales que se celebren donde tenga que hacer uso de sitios públicos como el caso de las Fiestas Patronales de Salinas.

POR CUANTO : De acuerdo a la autoridad que confiere la Ley Municipal los Municipios pueden subastar dichos sitios públicos para los usos expresados en el título de esta ordenanza.

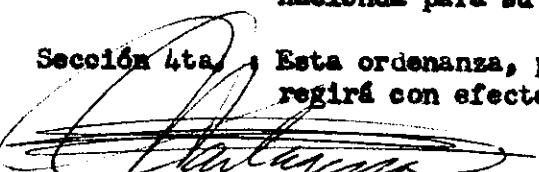
POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

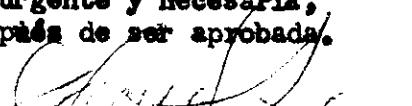
Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a subastar los sitios públicos de Salinas para llevar a efecto las fiestas patronales de este sitio.

Sección 2da. : Autoriza, como por la presente se autoriza a que se adjudique la subasta al mejor postor.

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

Sección 4ta. : Esta ordenanza, por ser de carácter urgente y necesaria, regirá con efecto inmediatamente después de ser aprobada.

  
Jose Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal

  
Clemente Sánchez  
Pres. Asamblea Municipal

Habida por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 15 días del mes de Junio de 1971.

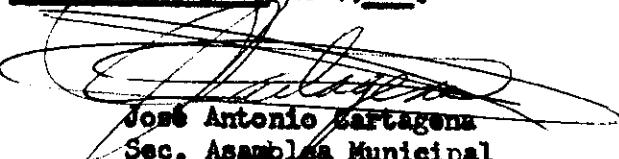
  
TÁRSILO GODREAU RAMOS  
ALCALDE

## CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 71, Serie 1970-71, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 25 de junio de 1971.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Sixto Rodríguez Llana, Isidoro Mateo, Diccedada González Colón, Marcelino Mateo, Angel López Díaz, Fernando Febus, Angel Rubén Mictil, Luis Bernier, Francisco G. Thillet Seijo y Russell Rodríguez Pérez. Ausentes: Ramón Rivera Mercado, Ernesto Aponte y Melida Sanabria.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 25 de Junio de 1971.

  
Jose Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal